



## ANEXO

### Programa para la participación en congresos y eventos científicos en Argentina.

#### 1.- PRESENTACIÓN

El Programa para la participación en congresos y eventos científicos en Argentina de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires, busca promover la presentación de ponencias en congresos o eventos científicos nacionales de docentes auxiliares y jóvenes investigadores de la UBA, fomentar el intercambio entre investigadores e investigadoras y difundir la producción científica de la Universidad de Buenos Aires.

#### 2.- OBJETIVOS

Promover la presentación de resultados científicos y otras producciones académicas en congresos o eventos científicos nacionales.

#### 3.- BENEFICIARIOS/AS

- Docentes auxiliares rentados de la Universidad de Buenos Aires con designación vigente.
- Maestrandos/as y doctorandos/as con beca de investigación UBACYT vigente.
- Becarios/as de Becas EVC-CIN o UBACYT estímulo vigentes.

En todos los casos deberán ser integrantes de proyectos de investigación vigentes, acreditados en el marco de la Programaciones Científicas de la Universidad de Buenos Aires (UBACyT), Proyectos de Desarrollo Estratégico (PDE), Proyectos de Investigación y Desarrollo en Áreas Estratégicas con Impacto Social (PIDAE).

Se priorizarán las postulaciones de quienes no hayan obtenido financiamiento para movilidades o estadías en el exterior por parte de esta Universidad en los años 2022 y 2023.

#### 4.- FINANCIAMIENTO

La Universidad de Buenos Aires abonará, en concepto de ayuda económica, para la primera cohorte los siguientes montos:

REGIÓN CPRES <sup>1</sup>	MONTO (ARS) 1º cohorte
Bonaerense, Centro y Nuevo Cuyo	\$100.000
Noroeste, Noreste y Sur	\$150.000

<sup>1</sup> El sistema de Educación Superior de Argentina está organizado regionalmente para facilitar la planificación y articulación, por lo tanto, se considerará montos máximos según la Región CPRES elegida. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/universidades/consejos-regionales-cpres>



**La presente ayuda económica será para movilidades en Argentina excluyendo las localidades de la Región del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)<sup>2</sup>.**

La ayuda económica, una vez adjudicada, podrá ser utilizada únicamente para abonar el costo del pasaje, traslados, alojamiento, inscripción y comida.

Al momento de la adjudicación será obligación del/la beneficiario/a presentar la certificación de su resumen aprobado.

**Los montos por financiamiento podrán ser actualizados en las subsiguientes cohortes de adjudicación. Dicha actualización se publicará en la página web de la Secretaría de Ciencia y Técnica.**

## **5.- INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN**

La Secretaría de Ciencia y Técnica establecerá las fechas de las distintas cohortes de inscripción, evaluación y adjudicación.

**Las fechas de presentación se publicarán en el sitio web de la Secretaría de Ciencia y Técnica.**

Las presentaciones se realizarán a través de un formulario disponible en el sitio web mencionado.

Las y los postulantes enviarán sus presentaciones en formato digital a la secretaría de investigación (o similar) de su Unidad Académica.

El modelo de aval de la Unidad Académica lo encontrará disponible el sitio web de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

### **Documentación obligatoria:**

La presentación deberá contar con la firma del/la director/a del Proyecto de Investigación vigente y el aval de la Unidad Académica donde está radicado el proyecto en el que se enmarca la movilidad.

### **Por otra parte, deberán enviar:**

---

<sup>2</sup> El Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA): está conformada por los distritos de Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires, incluyendo 40 municipios: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Exaltación, Ezeiza, Florencio Varela, Gral. Las Heras, Gral. Rodríguez, Gral. San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, La Plata, Lanús, Lomas de Zamora, Luján, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, Pilar, Presidente Perón, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López, Zárate.  
<https://www.argentina.gob.ar/dami/centro/amba>



- *Curriculum vitae* de la o del solicitante.
- Resolución de la designación del cargo docente vigente.
- Copia del resumen enviado, el cual deberá cumplir con las normas de filiación establecidas en el código UBA. (Más información en: [https://codigo.rec.uba.ar/codigo\\_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-26-bibliotecas-y-publicaciones/capitulo-j-citacion-de-la-filiacion-en-publicaciones-de-personas-vinculadas-a-la-universidad/](https://codigo.rec.uba.ar/codigo_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-26-bibliotecas-y-publicaciones/capitulo-j-citacion-de-la-filiacion-en-publicaciones-de-personas-vinculadas-a-la-universidad/) )
- Constancia fehaciente de aceptación para la presentación del trabajo. La misma deberá estar obligatoriamente presentada previo a la transferencia de fondos.
- Foto frente y dorso del DNI.
- Aval de la Unidad Académica.

Las secretarías de investigación (o similares) de las Unidades Académicas elevarán las postulaciones a través del sistema de Gestión de Documentos (GDE) a la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado al siguiente buzón: **DAII#REC**.

## 6.- EVALUACIÓN

La evaluación de las solicitudes presentadas será coordinada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires y estará a cargo de una comisión *ad hoc*.

Los criterios de evaluación contemplarán:

- a. Los antecedentes del o la postulante en el campo disciplinar en el que se inscribe su solicitud.
- b. La relevancia del congreso o evento científico en el que se participará y/o la relevancia de a dónde se realizará la publicación.
- c. La correcta filiación institucional.
- d. Se ponderarán positivamente aquellas presentaciones se encuentren vinculadas a temáticas relacionadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Se propenderá a una distribución equitativa entre las Unidades Académicas, entre distintos eventos nacionales, las distintas líneas disciplinares y las regiones de destino.

Los resultados serán publicados en el sitio web de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires.

## 7.- INFORME



La o el beneficiario deberá presentar dentro de los **SESENTA (60) días** posteriores a su regreso un informe de las actividades realizadas, a través de la plataforma de trámites a distancia (TAD) según lo indicado en la página web de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA (<https://cyt.rec.uba.ar/>).

En el informe final se deberá adjuntar: billete pasaje o boleto electrónico original (en caso de haber comprado el billete por medios electrónicos), el certificado de asistencia a la actividad (en caso de corresponder), el artículo presentado y el informe detallando las actividades realizadas durante el evento.

## **8.- CONSULTAS**

Para realizar consultas sobre este Programa se encuentra disponible el siguiente correo electrónico: [articulacioncyt@uba.ar](mailto:articulacioncyt@uba.ar)



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

**Anexo Resolución Consejo Superior**

**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-04567343- -UBA-DME#REC - Programa para la participación en congresos y eventos científicos en Argentina

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.